



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
(UPQROO)**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

UPQROO/LPN/F/02/2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO; LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Y BIENES CONSISTENTES EN HERRAMIENTAS MENORES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN EL EJERCICIO 2024.

Mayo de 2024

ESTA LICITACION ES PRESENCIAL.



En observancia del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento; 11 bis, 19 inciso a), 20, 21 fracción I, 23 y demás relativos y aplicables de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO; LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA Y BIENES CONSISTENTES EN HERRAMIENTAS MENORES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN EL EJERCICIO 2024**, de conformidad con lo siguiente:

Esta licitación no acepta envío de propuestas electrónicas, vía paquetería o mensajería.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada del servicio y bienes a contratar, se contempla en el **Anexo 3 (tres)**, en el que se detalla por pestañas cada proyecto y dentro de cada pestaña las partidas que lo conforman. Asimismo, para el servicio de conservación y mantenimiento consistente en el proyecto de cerca perimetral, se tomará en consideración el plano que se agrega en formato PDF, denominado "LOTE 1983 FRACCIÓN 05", los cuales forman parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	6 de mayo de 2024	11:00 horas	El punto de reunión será en la Sala de Juntas de Reuniones de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicada en la avenida arco bicentenario manzana 11 súper manzana 11 lote 1119-33 postal 77500; Cancún Quintana Roo.
Junta de Aclaraciones.	9 de mayo de 2024	12:00 horas	El acto se efectuará de forma electrónica, sin presencia física de los licitantes, a través del correo electrónico rec.materiales@upqroo.edu.mx

**1.2 VISITA A
LAS**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	17 de mayo de 2024	11:00 horas	El acto se efectuará, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicado en: arco bicentenario manzana 11 súper manzana 255 lote 1119-33 postal 77500; Cancún Quintana Roo.
Fallo	20 de mayo de 2024	17:00 horas	El acto se efectuará en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicado en: arco bicentenario manzana 11 súper manzana 255 lote 1119-33 postal 77500; Cancún Quintana Roo.
Firma del contrato	22 de mayo de 2024	15:30 horas	Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicado en: avenida arco bicentenario manzana 11 súper manzana 255 lote 1119-33 postal 77500; Cancún Quintana Roo.

INSTALACIONES.

A fin de que los oferentes participantes realicen una propuesta técnica y económica correcta acorde a las necesidades de la Universidad, por cuanto hace al servicio de conservación y mantenimiento relacionado con los proyectos de cercado perimetral, domo, piso exterior y plazoleta, deberán realizar una visita a las instalaciones, a la que deberán asistir en punto de las 11:00 horas, del día 6 de mayo de 2024, con punto de reunión en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad, ubicada en: Avenida Arco Bicentenario Manzana 11, Súper manzana 255, Lote 1119-33 Código postal 77500; Cancún Quintana Roo, se expedirá constancia, el no acudir no es motivo de descalificación.

1.3 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlas o presentarlas a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaraciones correspondiente, que se llevará a cabo el 9 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, acompañado de un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, **(ANEXO 11)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaraciones, anexando al correo electrónico el documento identificado como ANEXO 11 debidamente requisitado, firmado y digitalizado y sus preguntas en un diverso archivo, igualmente firmado y digitalizado, ambos en formato PDF; dichas preguntas, deberán versar exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del correo electrónico: rec.materiales@upqroo.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, asimismo, deberán enviar sus preguntas en formato editable de procesamiento de información "Word" o "Excel" de tal manera que contendrá 3 archivos en total.
- c). La convocante procederá a la correspondiente contestación vía electrónica, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes participantes deberán presentar sus proposiciones en junta pública que se efectuará a las 11:00 horas del día 17 de mayo de la presente anualidad, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, con domicilio en Avenida Arco bicentenario, Manzana 11 Súper manzana 255 Lote 1119-33, Código Postal 77500; Cancún Quintana Roo.



A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que la integran, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar su evaluación.

En el acta que se levante con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

De las proposiciones recibidas se dejará constancia en el acta que elabore la convocante, dicha recepción es material y no con carácter jurídico, posteriormente se evaluarán de conformidad a lo establecido en la presente convocatoria, la ley de adquisiciones y su reglamento. Los análisis de evaluación y dictamen técnico serán realizados por el Área Técnica designada o área requirente de los servicios o bienes, según corresponda, en el ámbito de su competencia y realizará el análisis y emisión del resultado administrativo, legal y económico, de las proposiciones recibidas, que servirá de base para emitir el fallo.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición por proyecto, relacionando detalladamente en cada proposición, las partidas que lo conforman, al tenor del catálogo de conceptos contenidos en el **Anexo 3** del presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, de la presente convocatoria.

1.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) Para participar en convenio de participación conjunta podrá utilizar el **anexo 5**, así mismo deberá de tener en cuenta el contenido del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). El acto de fallo se realizará a las 17:00 horas del día 20 de mayo de 2024, en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicado en: Avenida Arco bicentenario, Manzana 11 Súper manzana 255 Lote 1119-33, Código Postal 77500; Cancún Quintana Roo.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.



No es obligación de los licitantes participantes estar presente en el evento de fallo de la licitación, las actas del evento podrán ser consultadas en el portal electrónico de la Universidad Politécnica de Quintana Roo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá en la página de la Universidad Politécnica de Quintana Roo en la dirección electrónica: <https://upqroo.edu.mx/licitaciones/>, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

1.7 PRESUPUESTO

Esta Universidad cuenta con el presupuesto autorizado para convocar la presente licitación.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, y en su caso, el 31 de su Reglamento.
- b) Deberán entregar en su propuesta, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.

- c) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- d) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por cada partida pudiendo participar en las dos partidas que se pretende adjudicar; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos indicados en el anexo técnico.

- Currículum, en el cual consten servicios prestados semejantes a los que participa y que sean inherentes a su giro comercial.
- Los indicados en los Anexos Técnicos de cada partida.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- Para las partidas relativas a esta licitación, en caso de no presentar en su propuesta técnica las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, de cumplimiento de obligaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, **deberán de adjuntar a su propuesta técnica escrito de compromiso de entrega de los referidos documentos a más tardar a la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas solicitadas.**
- Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa cumple y cuenta con los permisos, municipales, estatales y federales necesarios relacionados con el giro de su objeto social.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Escrito libre que contenga la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte de estas bases.
- B) En su caso, acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del bien o servicio.
- C) En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán

de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de las presentes bases.

- F) Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de las presentes bases, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.
- H) Copia simples de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes bases, según corresponda.
- I) En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 10 (DIEZ)**, de las presentes bases.
- J) Carta de Contenido Nacional. **Anexo numero 9 (NUEVE)**
- K) Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas (**Anexo 12**).
- L) Presentar en su propuesta técnica las opiniones positivas de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, así como, de las obligaciones en materia de Seguridad Social correspondientes al IMSS y al Infonavit, que tengan un periodo máximo de haber sido expedidas 30 días naturales anteriores a la fecha en que se efectuará el acto de apertura de propuestas.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, el precio unitario, subtotal y el importe total, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar los bienes o servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Se deberá cotizar en moneda nacional con dos decimales.

3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

c) Copia de la Constancia del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), emitido por el sistema Compranet. En caso de no estar registrado, se les invita a iniciar el trámite de registro en dicho sistema y de esta manera obtener beneficios. El no presentar esta Constancia o no estar en el RUPC, no será causal de desechamiento de su propuesta

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1 En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de proposiciones, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, podrán presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.2 En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible

de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

5. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento y previo a la formalización del contrato.)

- ☐ El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **deberá(n) presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales obtenida en el Portal del Sistema de Administración Tributaria**, en los términos que establece las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación (CFF), primero, segundo, tercero y séptimo párrafos. Así como la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del citado artículo 32-D, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Igualmente, la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del CFF y del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017
- ☐ En tratándose de propuestas conjuntas; presentadas en términos del artículo 34 de la Ley; se deberán presentar las opiniones positivas vigentes del cumplimiento de sus obligaciones fiscales obtenidas tal y como se establece en el párrafo anterior, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- ☐ En el supuesto de que la Universidad, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba alguna de las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido negativo del proveedor adjudicado, deberá de abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- ☐ En el supuesto de que se emitan respuestas en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la Universidad cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1 Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, relacionados con el servicio de conservación y mantenimiento, así como el de suministro de bienes consistentes herramientas, contará(n) con un período a partir del día 22 de mayo hasta el 31 de julio de 2024 y el que se relaciona con el servicio de suministro de papelería, será un contrato abierto, cuyos montos mínimo y máximo, se encuentran determinados en la pestaña correspondiente del Anexo 3; dicho contrato deberá ser suministrado en tres ocasiones, durante los meses de junio, agosto y octubre, pagaderos durante el mes de que se trate, cuyo vencimiento será el 31 de octubre de 2024 y abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal.

6.2 Garantías.

6.2.1 Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento consistente en fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, conforme al **Anexo Número 7 (SIETE)**, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Universidad.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre de la Universidad Politécnica de Quintana Roo.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Quintana Roo.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que la Universidad constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de la Universidad deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la prestación del servicio correspondiente.



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

En caso de que el licitante ganador no entregue la fianza o garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, la Universidad podrá iniciar la rescisión administrativa de dicho contrato.

6.3 Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.

La Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, por el concepto siguiente:

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de diez días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a la Universidad a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Universidad.

Por ningún concepto la pena convencional, podrán exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

6.4 Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato **abierto**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

6.5 Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará, el día 22 de mayo de 2024.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de las partidas del servicio requerido.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos, estipulaciones y condiciones del ANEXO TÉCNICO. Para llegar a esta determinación, la Universidad se basará en los documentos que constituyan la propia proposición sin recurrir a factores externos. La calificación será dada en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”.
- El presente procedimiento no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.
- No se considerarán aquellos requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, entre ellos se considerarán:
- Que el Participante proponga un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse;
- Que el Participante omita aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- Que el Participante no observe los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;
- Que el Participante no observe requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
- En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el bien o servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de las partidas del servicio requerido, de acuerdo al detalle especificado en cada uno de los proyectos que se contienen en el anexo 3

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado **por proyecto**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando su oferta resulte conveniente, al tenor de lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la Ley.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

8. PAGOS.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- o Los pagos se efectuarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuenta de cheques dentro de los 20 días naturales contados a partir de la aceptación por parte de la Universidad de facturas y evidencias de entrega o prestación del servicio en el lugar especificado en el contrato.



- o El proveedor presentará las facturas para su revisión y trámite de pago, y una vez que la Universidad acepte, tramitará esta en día lunes, atendiendo a las políticas de recepción de facturas de la Subdirección de Recursos Financieros.
- o En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Universidad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, remitirá al proveedor para su corrección. El periodo que transcurra a partir de este evento y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Universidad contratará los servicios requeridos bajo la condición de precios fijos.

9. INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur No. 1735
Colonia Guadalupe Inn,
C.P. 01020,
Ciudad de México.

O enviando escrito firmado electrónicamente, dentro de su área de trabajo, en la Plataforma del Compranet 5, a la dirección de correo electrónico: cnet-inconformidades@funcionpublica.gob.mx, indicado los siguientes datos, del **Licitante**: Tipo de Persona, Razón Social, RFC, Dirección, Estado, Delegación o Municipio, Código Postal, Teléfono, Fax, Correo Electrónico y Representante Legal; de la **Convocante**: Dependencia o Entidad, Unidad, Calle, No. Exterior, No. Interior, Colonia, Estado, Delegación o Municipio, Código Postal, Fax, Procedimiento de Contratación, Carácter de la Contratación, Contratación de, Número o Referencia del Procedimiento, Fecha de Publicación, Etapa del Procedimiento a la que se inconforma, Fecha en que ocurrió el acto que se impugna o se tiene conocimiento de este.



10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- e) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- f) Cuando cotice precios no convenientes y no aceptables.
- g) Cuando no cuente con las licencias y permisos correspondientes, que se refieren en el numeral 3.2 y anexo 3 de la convocatoria.
- h) Cuando algún licitante cumpla con los requisitos de la propuesta técnica y cotice un precio inferior.
- i) No presentar en su propuesta técnica las opiniones positivas de las obligaciones fiscales ante el SAT, así como, de las obligaciones en materia de Seguridad Social correspondientes al IMSS y al Infonavit que tengan un periodo máximo de haber sido expedidas 30 días naturales anteriores a la fecha en que se efectuará el acto de apertura de propuestas que es motivo de su desechamiento de su propuesta

11. ANEXOS

Cancún, Quintana Roo; a 2 de mayo de 2024.

DR. MANUEL ALFREDO PECH PALACIO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.
No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Universidad, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, anexo 11 .	1.3	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. Escrito libre (ANEXO 3)	3.3 inciso A)	
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.	3.3 inciso B)	
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 14 de octubre de 2010. En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	3.3 inciso C)	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. (ANEXO 1)	3.3 inciso D)	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no	3.3 inciso E)	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO SI NO	
encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del Anexo Número 4 (cuatro) el cual forma parte de las presentes bases.			
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. (ANEXO 5)	3.3 inciso F)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.	3.3 inciso G)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de las presentes bases, según corresponda.	3.3 inciso H)		
Manifestación que acredite la estratificación como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) (ANEXO 10) .	3.3 inciso I)		
Carta de contenido nacional	3.3 inciso J)		
Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas (Anexo 12)	3.3 inciso K)		
Presentar en su propuesta técnica las opiniones positivas de las obligaciones fiscales ante el SAT, así como, de las obligaciones en materia de Seguridad Social correspondientes al IMSS y al Infonavit, que tengan un periodo máximo de haber sido expedidas 30 días naturales anteriores a la fecha en que se efectuará el acto de apertura de propuestas	3.3 inciso L)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTAD O SI NO	
Original de la cotización por el servicio que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA. (ANEXO 6)	3.4		



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

***“LAS PARTIDAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN SU TOTALIDAD, EN EL ARCHIVO DIGITAL:
“ANEXO 3”, EL CUAL ES COMPLEMENTO DE LAS PRESENTES BASES.”***



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO E).

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 3.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así como que no me encuentro en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTA, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A LA UNIVERSIDAD, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.



CUARTA. - VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

PRESENTE.

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Proyecto	Descripción	Unidad	Importe	IVA	Importe con IVA	Importe en letras

Los precios serán fijos y sin escalaciones durante la vigencia del evento

A T E N T A M E N T E .
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO., PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIETE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO. **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO LA UNIVERSIDAD EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, QUIEN DE IGUAL FORMA COMPARECE DE MANERA PERSONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA UNIVERSIDAD":

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según el Decreto que reforma Integralmente el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Cancún, expedido el día dos de septiembre de dos mil diez y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día tres de febrero de dos mil once. Misma que dentro de sus objetivos tiene el impartir educación tecnológica de tipo superior; realizar investigaciones en las áreas de su competencia que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de los sectores productivos de bienes y servicios; desarrollar programas de apoyo técnico y funciones de vinculación así como promover la cultura en beneficio de la comunidad universitaria.

1.2. Que su representante legal, _____, en su carácter de Rector, tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 13 y 16 fracciones I y XI, del Decreto que reforma Integralmente el Decreto que crea la Universidad Politécnica de Quintana Roo, de fecha dos de septiembre del dos mil diez y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha tres de febrero de dos mil once; y que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna a la presente fecha.

1.3. El cual acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido en fecha, siete de octubre de dos mil dieciséis, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, _____.

1.4. Que de acuerdo a sus necesidades ha resuelto solicitar el servicio de _____ para la Universidad Politécnica de Quintana Roo, por lo que procede a contratar a la persona moral _____, decisión derivada del acta de fallo de adjudicación de servicio de Seguridad Privada conforme a las bases de la licitación pública nacional Número _____, celebrada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, en fecha ____ de ____ de dos mil ____.

1756810576. Declara "EL PRESTADOR":

2.1.- Que es una persona moral, que opera legalmente conforme a las leyes mexicanas tal y como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría N° _____, de la ciudad de _____.

2.2.- Que su representante legal acredita su personalidad, con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría N° _____, de la ciudad de _____.

2.3.- Que opera conforme a las leyes en vigor y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.4.- Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios de seguridad para "LA UNIVERSIDAD", y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos y materiales suficientes, así como las facultades para obligarse en los términos de este contrato.



2.5.- Que el objeto social es _____

2.6.- "EL PRESTADOR", declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra con impedimento alguno para la celebración del presente contrato, por no incurrir en ninguna causal prevista dentro del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios de _____ en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, de conformidad a la propuesta técnica y económica presentadas por el mismo dentro de la licitación _____ que, firmada por las partes que forma parte integral del presente instrumento, como si estuviese insertado a la letra, así como en los términos establecidos por el presente contrato. En lo sucesivo se le denominará "EL SERVICIO".

La prestación y cumplimiento de "EL SERVICIO" será supervisada y evaluada en cualquier momento por el jefe de mantenimiento y servicios generales de "LA UNIVERSIDAD", adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas. A quien en lo sucesivo se le denominará "EL SUPERVISOR".

SEGUNDA.- El presente contrato tendrá una vigencia del _____ al _____, forzoso para "LA PRESTADORA" y voluntario para "LA UNIVERSIDAD" sin perjuicio de los supuestos por rescisión administrativa o terminación anticipada del contrato.

TERCERA. DEL IMPORTE PACTADO.- El importe total de "EL SERVICIO" objeto de este contrato, es por la cantidad mínima de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100, en Moneda Nacional), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y máxima de \$ _____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. Mensualidades que serán cubierta a favor de "EL PRESTADOR" los días treinta de cada mes, previa presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hubieren cumplido los requisitos legales y administrativos y mientras dure la vigencia del presente contrato. Dichos importes totales, así como las mensualidades, no podrán incrementarse bajo ninguna circunstancia.

Si "EL PRESTADOR" realiza "EL SERVICIO" con un valor mayor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

CUARTA. Condiciones correspondientes al anexo 1 de estas bases.

".

QUINTA.- "EL PRESTADOR" se obliga y compromete a apegarse en todo momento a lo estipulado dentro de "EL SERVICIO"; a lo relacionado dentro de su programa de ejecución y a la descripción detallada de cada uno de los servicios de _____ que será de acuerdo al croquis presentado por "LA UNIVERSIDAD". Y en forma enunciativa más no limitativa "EL PRESTADOR" deberá:

CONDICIONES DEL ANEXO 1

SEXTA.- CONDICIONES DEL ANEXO 1

SÉPTIMA.- CONDICIONES DEL ANEXO 1

OCTAVA.- Ambas partes aceptan y reconocen como penas convencionales que el importe mensual señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, puede sufrir deducciones a favor de "LA UNIVERSIDAD" dependiendo de los siguientes supuestos:

1.- Se aplicará la deducción del pago mensual correspondiente de \$ _____ (Son: _____ 00/100 M.N.), por los motivos referidos en las bases de la licitación. (se pondrán las deductivas referidas en las bases y anexo 1 de la licitación).

NOVENA.- Para los casos de impericia, omisión, desatención y/o descuido de "LA PRESTADORA" en el cumplimiento de "EL SERVICIO", y que por tal efecto "LA UNIVERSIDAD" sufra menoscabo en su patrimonio, tales como robo, destrucción, deterioro o desinstalación de cualquier bien mueble o daño a los inmuebles de "LA UNIVERSIDAD", por impericia o descuido de _____, "EL PRESTADOR" deberá librar una fianza a favor de "LA UNIVERSIDAD" por el 10% del monto total de adjudicación y deberá presentarse a más tardar en diez días hábiles posteriores a la firma del presente contrato y deberá incluir dentro de la misma los siguientes términos:

I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios de _____-número _____, de fecha _____ de _____ de dos mil veintiuno.

II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por Escrito de la Universidad Tecnológica de Cancún.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga del contrato de prestación de servicios de _____, número _____, de fecha _____ de _____ de dos mil veintiuno.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas; aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

V. Cualquier modificación en monto y vigencia deberá ser objeto de obtención del endoso que contemple dicho cambio, por certeza de los intereses de la Universidad Politécnica de Quintana Roo.

VI. En el caso de prórrogas, diferimientos y esperas, que no modifiquen el importe de contratación y que correspondan a períodos pactados dentro de la propia vigencia contractual, la garantía expedida continuará vigente sin necesidad de requerir endoso de la misma.



La falta de presentación en tiempo y forma de la presente fianza, dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato, reconociendo desde este acto "EL PRESTADOR" la deuda contraída con "LA UNIVERSIDAD", por la cantidad que ampara dicha fianza.

Esta fianza podrá ser aplicada cada vez que "EL PRESTADOR" incurra en negligencia o incumplimiento en el "EL SERVICIO". Dicho pago deberá hacerse a favor de "LA UNIVERSIDAD" en un término no mayor a diez días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente y en caso de no pagarse dicha cantidad en el tiempo estipulado, se adicionará a dicha cantidad el ocho por ciento mensual, hasta su total cumplimiento. En el caso de así solicitarlo "EL PRESTADOR" podrá ser descontada del importe mensual estipulado en la cláusula tercera del presente contrato.

DÉCIMA.- EL PRESTADOR" tendrá la obligación de informar en un tiempo inmediato que no exceda de media hora a "EL SUPERVISOR" de cualquier hecho o suceso que encuadre dentro de este supuesto, acordando que en caso de no hacerlo así, se configurará inmediatamente la impericia, desatención o descuido de los elementos de seguridad privada, sin necesidad del levantamiento del acta que a continuación se menciona.

Una vez reportado por _____, cualquier hecho u acto acontecido que haya menoscabado el patrimonio de "LA UNIVERSIDAD", "EL SUPERVISOR" deberá informar a "EL PRESTADOR" en un término no mayor de veinticuatro horas sobre el menoscabo sufrido por "LA UNIVERSIDAD", para que se presente al levantamiento del acta de hechos correspondiente. En caso de la inasistencia de "EL PRESTADOR", se tendrá como consentida el acta que se levante por cualquiera de estos sucesos así como la impericia, desatención o descuido de los vigilantes, en la que hayan incurrido sus _____.

En base a lo anterior, "EL PRESTADOR" desde este acto **NO** se reserva acción ni derecho que ejercitar en contra de "LA UNIVERSIDAD" en relación a los descuentos al monto establecido en la cláusula novena del presente contrato y que emanan de las numerales descritos en la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- La suma de tres faltas o ausencias de cualquiera de _____, durante un período de treinta días, dará facultad a "LA UNIVERSIDAD" para ejercer la rescisión anticipada del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, con independencia de la deducción por pena convencional señalada el numeral 3 de la cláusula décima del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que de ninguna forma podrá darse una sustitución de personal, sin que previamente se presente a "EL SUPERVISOR" el oficio mediante el cual se realiza dicha sustitución y se adjunte al mismo los documentos mencionados en el tercer párrafo de la cláusula vigésima tercera del presente contrato. Esta condicionante se aplicará de manera general a todos y cada uno de los tipos de sustitución establecidos dentro del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Si durante, o al término de la vigencia del presente Contrato, existieren responsabilidades en contra de "EL PRESTADOR", sus importes se deducirán del saldo a su favor.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PRORROGA.- En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD", podrá otorgar prórroga a "EL PRESTADOR" únicamente, en casos fortuitos o de fuerza mayor, mismos que deberán fundamentarse y motivarse por escrito por "EL PRESTADOR", dentro del término de TRES días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia. De ninguna forma se considerará como caso fortuito o fuerza mayor los hechos generados por la impericia, negligencia o cualquier causa que haya podido prever "EL PRESTADOR" dentro de sus cálculos ordinarios y corrientes, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el supuesto de oponerse las defensas idóneas para lograr el debido cumplimiento del presente contrato.

La omisión o la presentación fuera de término, del escrito anteriormente señalado, se entenderá como un incumplimiento liso y llano del presente contrato, aplicándose las garantías y penas convencionales en este vertidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO". En términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambas partes establecen que en caso de no configurarse la prórroga establecida en la Cláusula décima cuarta del presente contrato. Se aplicará una pena convencional que deberá ser entregada por "EL PRESTADOR" a favor de "LA UNIVERSIDAD" y que será del 10% del monto total de la cantidad señalada en la cláusula tercera del presente contrato. Dicha Pena Convencional deberá ser otorgada por "LA PRESTADORA" en un término no mayor de cinco días posteriores al incumplimiento.

La aplicación de dicha pena convencional de ninguna forma limita a "LA UNIVERSIDAD" para ejercer la Rescisión anticipada del presente contrato, sin necesidad de orden judicial, ni impide el cobro de cualquier otra garantía o pena convencional, establecida en el mismo.

DÉCIMA SEXTA. "EL PRESTADOR" acepta y reconoce que _____ y/o cualquier persona que ingrese con motivo de la realización de "EL SERVICIO", será reconocida como trabajador de "EL PRESTADOR", por lo que ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa, será reconocido como el único patrón de este, teniendo ubicado su fuente de empleo el domicilio señalado como suyo por "LA PRESTADORA", dentro del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL PRESTADOR" reconoce desde este momento que _____, tienen una relación obrero-patronal con esta y se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que la relación entre "EL PRESTADOR" y _____ con "LA UNIVERSIDAD" será estrictamente de carácter administrativo y/o civil.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" desde este acto acepta y reconoce que cualquier acción, omisión, delito y/o incumplimiento en que incurran _____, serán considerados como realizados por "EL PRESTADOR", debiendo este último responder y liberar a "LA UNIVERSIDAD", de cualquier afectación a su patrimonio o de cualquier procedimiento legal en la que se involucre a esta última, y que tenga



relación con el presente contrato. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, así como para el debido cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PRESTADOR” deberá tener inscritos a _____ que ingresen a las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD” con motivo de la realización de “EL SERVICIO”, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el entendido de que cualquier accidente y/o riesgo de trabajo que sufran las personas anteriormente mencionadas, será responsabilidad única y exclusiva de “EL PRESTADOR”, liberando a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier obligación al respecto.

VIGÉSIMA.- “EL PRESTADOR” se compromete a proporcionar una lista de _____, debidamente firmada por el representante legal, que tenga bajo su subordinación en lo sucesivo “LA LISTA”, y deberá tenerlos inscritos a todos y cada uno de _____, que ingresen a las instalaciones de “LA UNIVERSIDAD” ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el entendido de que cualquier accidente y/o riesgo de trabajo que sufran _____, será responsabilidad única y exclusiva de este, obligándose “EL PRESTADOR”, a liberar a “LA UNIVERSIDAD”, de cualquier demanda laboral u obligación al respecto.

Serán a cargo de “EL PRESTADOR” y obligación directa de esta, todos los pagos por concepto de salarios, cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención del impuesto sobre productos del trabajo, pago de cuotas al Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que _____ tengan derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según sea el caso que lo ligue a “LA PRESTADORA” con _____.

Es por ello que se obliga a anexar a “LA LISTA” que presentará a “LA UNIVERSIDAD” copia fotostática del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de todos y cada uno de _____, debiendo presentar de igual forma, el contrato laboral celebrado entre este y _____. Con anticipación al inicio de cualquier trabajo en el domicilio de “LA UNIVERSIDAD”. La Constancia de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá ser presentada bimestralmente, con fecha actualizada. De ninguna manera podrán _____, acudir a “LA UNIVERSIDAD” sin que previamente “EL PRESTADOR” haya celebrado con estos su contrato laboral y sin que se compruebe su alta ante el Seguro Social. Pudiendo “EL SUPERVISOR”, evitar la entrada de cualquiera de _____ que no cumpla con este requisito. Por lo que en caso de restituir a _____ que se encuentre relacionado en “LA LISTA”, “EL PRESTADOR” deberá comprobar de igual manera el alta de _____ nuevo.

En el caso de que “EL PRESTADOR” no cumpla con otorgar “LA LISTA” con sus correspondientes anexos, o informe de la sustitución de _____, con otros que “LA UNIVERSIDAD” no cuente con dichos documentos, esta última tendrá plena facultad de impedir que _____ en cuestión realice cualquier tipo de trabajo en el interior de la misma.

Las omisiones de las obligaciones vertidas en la presente cláusula no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Es por ello que “EL PRESTADOR” se obliga y compromete a informar por escrito a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier cambio o adhesión de _____ en el entendido de que de no hacerlo así, en caso de existir algún accidente de trabajo o demanda laboral, de algún operario que no se encuentre dado alta ante cualquier instituto público de seguridad social, “LA UNIVERSIDAD” sin necesidad de orden judicial, podrá retenerle a “EL PRESTADOR” el importe del pago pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, hasta en tanto no se resuelva en su totalidad el asunto laboral respectivo.

Si la pretensión de _____ en su demanda, fuese mayor a dicho importe, “EL PRESTADOR” desde este acto se obliga y compromete a otorgar como pena convencional a favor de “LA UNIVERSIDAD” la cantidad que resulte por concepto del accidente laboral sufrido por el operario accidentado, incluyendo las secuelas que deje el mismo accidente o la pretensión de _____ en su escrito de demanda interpuesta. Dicho pago deberá realizarse a más tardar a los siete días posteriores al accidente laboral acontecido o en su caso a la notificación de la demanda laboral interpuesta.

Por cada día que transcurra posterior a los siete días establecidos en el párrafo anterior, “EL PRESTADOR” se obliga y compromete a cubrir a favor de “LA UNIVERSIDAD” la cantidad diaria de \$ _____ (Son: _____ 00/100 M.N.), hasta el total cumplimiento del pago.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” desde este acto acepta y reconoce que cualquier acción, omisión, delito y/o incumplimiento en que incurran _____, serán considerados como realizados por “EL PRESTADOR”, previa sentencia condenatoria del operario, debiendo este último responder y liberar a “LA UNIVERSIDAD”, de cualquier afectación a su patrimonio o de cualquier procedimiento legal en la que se involucre a esta última, y que tenga relación con el presente contrato. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos correspondientes, así como para el debido cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Queda expresamente pactado que “EL PRESTADOR” cuenta con todas las facultades económicas, administrativas y organizacionales para cumplir con “EL SERVICIO”, así como de su relación laboral entre este y _____; todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo serán a cargo de “EL PRESTADOR” que no tiene el carácter de intermediario y que “LA UNIVERSIDAD” no adquiere el carácter de patrón directo o sustituto de _____, ni es responsable solidario de “EL PRESTADOR”. Para el caso de que alguno de _____, demandara a “LA UNIVERSIDAD” como patrón o patrón sustituto y aun existiera la presente relación contractual, “EL PRESTADOR” deberá librar en su totalidad a “LA UNIVERSIDAD”

VIGESIMA TERCERA.- Para el supuesto de que “EL SERVICIO” no se apegue a la propuesta técnica y económica que, firmada por las partes que forma parte integral del presente instrumento, o a las estipulaciones comprendidas en el presente contrato. Se considerará como una causal de rescisión del presente contrato, por lo que se aplicará la misma pena convencional descrita en el último párrafo de la cláusula décima primera del presente contrato.

VIGESIMA CUARTA.- Queda así mismo pactado que la responsabilidad de “LA UNIVERSIDAD” hacia “EL PRESTADOR” y _____ y por los daños que por sus actividades puedan causarse, queda limitada exclusivamente al riesgo civil o daño objetivo a que se refiere el Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo y para toda la República en Materia Federal y que el riesgo

profesional a que el mismo se refiere, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación del servicio puedan resultar del contrato de trabajo o de la Ley, serán a cargo exclusivamente de "LA PRESTADORA" el que al efecto se obliga a responder ante su personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- "LA UNIVERSIDAD" conviene en que _____ no desempeñarán trabajos, funciones o comisiones ajenas a las relacionadas con "EL SERVICIO".

No obstante lo anterior, "EL PRESTADOR" acepta y ofrece su más estrecha colaboración y la de _____, así como los recursos disponibles en el momento y en lugar en que se trate, sin retribución, por cualquier causa de emergencia como incendios o cualquier otro siniestro.

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" acepta y reconoce que por ningún motivo podrá ceder o trasladar los derechos y obligaciones que amparan el presente contrato a terceras personas. De suscitarse dicha acción, se considerará automáticamente rescindido, comprometiéndose "EL PRESTADOR" a recuperar y costear cualquier litigio que tenga que entablar "LA UNIVERSIDAD", para librarse del tercero invitado por "EL PRESTADOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado, que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causar recíprocamente a causa de paro de labores académico y/o administrativo en sus instalaciones.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Todas las notificaciones y cualquier comunicación que se requiera al amparo del presente contrato o que se permita que haga una parte a la otra, tendrá que ser efectuada por escrito y dicha notificación se considerará como recibida cuando sea entregada personalmente, enviada por servicio de correo expreso, por telegrama o vía facsímil o tres días después de haber sido enviada por correo certificado con acuse de recibo, dirigida a las siguientes direcciones:

- a) "LA UNIVERSIDAD"
- b) "EL PRESTADOR"

Independientemente de lo anterior "EL PRESTADOR" señala como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de índole personal el de _____, por lo que desde este acto acepta y reconoce que "LA UNIVERSIDAD" o "EL SUPERVISOR" podrá realizarle cualquier tipo de notificaciones, a través del mismo. Dichas notificaciones provendrán de los correos institucionales _____ y solo será necesaria para su validez, el comprobante escrito donde conste la hora y fecha de envío, con la correspondiente firma electrónica de quien lo envía. En caso de cambio de correo, ambas partes deberán informarlo por escrito.

En el entendido de que mientras las partes no se notifiquen por escrito sus cambios de domicilios, todas las notificaciones y diligencias judiciales y extrajudiciales que se practiquen en los domicilios citados surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado, en caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", a cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir por parte de "LA UNIVERSIDAD" a los Tribunales competentes. Los casos de incumplimiento del proveedor, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- A. Si "EL PRESTADOR", no realiza "EL SERVICIO" de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente contrato.
- B. Si "EL PRESTADOR", no hace entrega en tiempo y forma de "LOS INSUMOS" de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente contrato.
- C. Si "EL PRESTADOR", transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D. Si la Autoridad Competente declara el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PRESTADOR".
- E. Si "EL PRESTADOR", no hace entrega de la fianza en tiempo y forma, para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha pactada.
- F. Cuando "EL PRESTADOR" se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Por ser "EL SERVICIO" deficiente o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- H. Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD", sin causa justificada durante la prestación de "EL SERVICIO".
- I. Por negarse "EL PRESTADOR" a corregir todo lo rechazado o notificado por "EL SUPERVISOR" de la "LA UNIVERSIDAD".
- J. Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio contratado.
- K. Por haber declarado con falsedad, en términos del presente contrato y en lo señalado en el artículo 49, de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- L. Por incurrir en impericia, desatención o descuido de "EL SERVICIO".
- M. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato y de la propuesta presentada por "EL PRESTADOR".
- N. Por consentir o participar, en algún ilícito o delito en contra de "LA UNIVERSIDAD".
- O. Por las demás causas vertidas dentro del cuerpo del presente contrato.
- P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el contrato que se derive de la presente licitación.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "LA UNIVERSIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.



En caso de que "LA UNIVERSIDAD" opte por la rescisión administrativa del contrato, se hará exigible la garantía de cumplimiento del mismo, en forma proporcional al monto de las obligaciones que se hubieran incumplido.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA UNIVERSIDAD" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR", para que dentro del término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución, y lo comunicará por escrito al afectado.

Asimismo, "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD".

TRIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" sabe y le consta que "LA UNIVERSIDAD" cuenta con un SISTEMA OPERATIVO DE SUGERENCIAS (S.O.S), dentro del cual se asientan las quejas, sugerencias y/o reconocimientos recibidos, por el personal docente y administrativo, así como de los propios alumnos, las cuales son diligentemente atendidos y turnados a las áreas correspondientes para su puntual atención. "EL SERVICIO" desde luego entra dentro de este sistema. Motivo por el cual, desde este acto "EL PRESTADOR" acepta y reconoce la validez e importancia de dichas quejas, sugerencias y/o reconocimientos.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato y sus anexos, junto con todos los instrumentos y documentos que se deben de entregar en el momento de su celebración contienen la voluntad total de las partes con respecto a su objeto y deja sin efectos cualquier acuerdo anterior con respecto a la misma materia.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Para todos aquellos supuestos no regulados en el clausulado del presente contrato, se estará a lo previsto por el la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo y de manera supletoria el Código Civil del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente los Tribunales competentes de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CANCÚN QUINTANA ROO, EL DÍA ____ DE ____ DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante de la Universidad conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

3.3 inciso I)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA OCTAVA (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN DOF EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

_____ de _____ de _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre y, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley y 35 de su Reglamento, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha proposición, bajo la partida No. _____, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.

De igual forma manifiesta que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



ANEXO 10

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de. Decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme al que tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 11



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

____ Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 12

Lugar y fecha de expedición:



____ Licitación Pública Nacional UPQROO/LPN/F/02/2024

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS.**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
PRESENTE:**

I. OPCIÓN PARA PERSONA FÍSICA

Nombre: _____
R.F.C.: _____, con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de Participante, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

II. OPCIÓN PARA PERSONA MORAL

Nombre: _____ en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa:

Nombre o razón social _____

R.F.C.: _____, con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada y/o socios que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Protesto lo Necesario

Firma:

Nombre del representante o apoderado:

Nombre o denominación Social de "El

Participante":